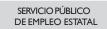


http://www.sepe.es





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA						
CIF/NIF/NIE						
D./DÑA.				NIF./NIE		EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA				DOMICILIO SOCIAL		
PAIS		MUNICIPIO				C. POSTAL
DATOS DE LA CUENTA D	E COTIZACIÓN					
RÉGIMEN COD. I	PROV. NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD E	ECONÓMICA		
DATOS DEL CENTRO DE	TRABAJO	·				
PAIS			MUNICIPIO			
DATOS DEL/DE LA TRAB	AJADOR/A	1		NIF./NIE (2)		
D./DNA.				IVIF./IVIE (2)		FECHA DE NACIMIENTO
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO				NACIONALIDAD	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	·			PAIS DOMIC	ILIO	
		CLÁUSU	IAS			
PRIMERA: El/la trabajador/	a prestará sus servicios o					, incluido en el grupo
orofesional de4)4					•	realización de las funciones
En el centro de trabajo ubio					•	
	I domicilio ubicado en (ca					
SEGUNDA:: La jornada de	trabajo será:(5)					
	o: la jornada de trabajo so, con los descansos				•	, a
A tiempo parcial: I esta jornada inferio La distribución del	a jornada de trabajo ordin r a (6)ti tiempo de trabajo será de	aria será de		horas	al día□ a la sema	na al mes al año,sieno
TERCERA: La duración del establece un período de pr Cuando el convenio colecti	ueba de (7)					;
CUARTA: El/la trabajador/	a percibirá una retribució:	n total de		.euros bru	tos(8)	que se distribuyen e



QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (10).....

SEXTA: A la f nalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006.

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente,por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre). y Real Decreto 2.720/1998 de 18 de diciembre (BOE. de 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación .

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de la Ley Organica 15/1999 de 13 de dicembre (B.O.E. de 14 de diciembre)

- Director/a, Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (1) (2) (3) (4) (5) (6) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasif cación profesional vigente en la empresa.
- Marque con una X lo que corresponda.
- indique las horas, si es inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable a la del convenio colectivo o a la máxima legal,
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales, o mensuales
- Salario base y complementos salariales. Mínimo: 30 días naturales.



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

OBRA O SERVICIO DETERMINADO. (pág.4)
EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN. (pág.5)
INTERINIDAD. (pág.6)
PRIMER EMPLEO JOVEN. (pág.7)
DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA , VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. (pág.8)
DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN. (pág.9)
DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. (pág.10)
SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL. (pág.11)
RELEVO. (pág.12)
A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA. (pág.13)
DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. (pág.14)
DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. (pág.15)
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (pág.16)
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. (pág.17)
DE INVESTIGADORES. (pág.18)
DE TRABAJADOES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. (pág.19)
DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDADAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO). (pág.20)
OTRAS SITUACIONES. (pág.21)

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



	CL	ÁUSULAS ESPECIFICAS DE INTERINIDAD			
		CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO TIEMPO PARCIAL 5 1 0			
Sustitu	ir al/a la	trabajador/a, siendo la causa:			
		Sustituir a trabajadores/as con derecho a reserva del puesto de trabajo.			
		Sustituir a trabajadoras/es por maternidad, sin bonif cación de cuotas. Sustituir a trabajadores/as excedentes por cuidados de familiares, siendo el/la trabajador/a que sustituye al excedente, perceptor, durante más de un año, de prestaciones por desempleo de nivel contributivo o asistencial (Disposición Adicional 21ª del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).			
		Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura def nitiva.			
		Sustituir a trabajadores/as en formación por trabajadores/as benef ciarios/as de prestaciones por desempleo			
		Sustituir a trabajadores/as con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal, contratando a personas con discapacidad. Bonif cación del 100% de las cuotas empresariales. (D.A. 9ª de la Ley 45/2002)			
		Sustituir a trabajadoras/es víctimas de violencia de género: (Señálese lo que proceda) (Ley Orgánica 1/2004)			
		Que hayan suspendido su contrato de trabajo. (Bonif cación del 100% de las cuotas empresarial es a la Seguridad Social por contingencias comunes)			
Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográf ca o al cambio del centro de trabajo. (Bonif cación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante 6 meses.)					
Sust	tuir a tra	abajadores/as que tengan suspendido el contrato de trabajo durante los períodos por :			
		Maternidad Paternidad Adopción Acogimiento preadoptivo o permanente Riesgo durante el embarazo Riesgo durante la lactancia natural			
(Bonif cación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social. R.D. Ley 11/1998)					
Sustituir a trabajadores/as autónomos/as por conciliación de la vida profesional y familiar (art.9 Ley 25/2015)					
		ajador/a está admitido en el Plan de Activación para el Empleo y está en posesión del documento acreditativo o resolución del ey 16/2014)			

CLÁUSULAS ADICIONALES

para que conste, se extiende este contrato n	por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a con	ntinuación indicados, firmando las partes interesadas.
El/la trabajador/a	El/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede

(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN ELMARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD

http://www.sepe.es

* IMPORTANTE

JURÍDICA)